año 1820.

Jta Sup.ma.

Borradores de Ofs.

Junta Supr.or de San.d / 1. Set. 1815.

Exmo. Sor.

La Junta Sup.r Prov.l de Sanidad de Mallorca á V. E. expone: q.e desde su ult.a exposicion fha. del 25. del Agosto proximo, hasta este dia, no ha havido mas q.e un ~~caso~~ acometido del contagio en el pueblo de Arta; en cire y en los demas acordonados van de cada dia curandose los convalecientes de aquella terrible enferm.d, y parece ha cesado enteram.te de ejercer sus estragos entre ~~sobre~~ aquellos naturales.

Hanse remitido ya al Sor. Inspector del Cordon los desinfectantes y utiles q.e

han podido aprontarse, para principiar
el expurgo en el pueblo de S.n Lor.o; hoy
sale por mas una porcion Bello, esperando
[redacted] [redacted] [redacted] los
en los demas
[redacted] acordonados, con [redacted]
te [redacted], pues aunq.e la Jun-
ta incesantem.te se ocupa en activar
esta operacion, [redacted] son tantos los
trabajos preparatorios, y tanta la
de los y de desinfectantes
cantidad q. segun el juicio facultativo
se necesitan, q. p.r mas esfuerzos q.e
haga, dificulta
[redacted] pueda conseguir se practique
simultaneam.te
la desinfeccion [redacted] en los cuatro
pueblos q. deben sufrirla; no obstante
no perdonará esfuerzo alg.o p.a ver si podrá lograrse
[redacted] se abstiene de reservar
a V.E. la imperiosa necesidad de q. se cu-
bran los auxilios q. tiene pedidos: en
[redacted] exposic.: los q. reclama la sa-
lud de los pueblos invadidos, la del resto
libre de la isla, y la de la Europa entera;
y no duda la Junta q. penetrado
V.E. del inminente peligro [redacted] q.e
nos amenaza
[redacted], si la falta de
caudales, q. se experimenta mas y
mas de cada dia, paralizase las opera-
ciones, temiendo
[redacted] q. abandonar una
empresa sostenida hasta aora con
prosperidad y
tanta gloria; se apresurará a interes-
poner su poderoso influjo, p.a q. S.M.
se sirva reparar
[redacted] con sus pod.s auxilios,
el [redacted] desaliento y dermayo q.e agovia
a la Junta p.r falta de estos.

Dios q.e. etc.

La Junta Ex.mo Sor repite con los

mas vivas instancias cuando llevo dicho en
las anteriores exposiciones acerca el abati-
miento de este comercio, y marina, ~~cuyas~~
~~males~~ agravando cada momento ameraz
una explosion cuyos tristes resultados
no estara en la mano remediar, si no se
atiende a sus clamores en tpo. oportuno:

Exmo. por

La Junta Sup.or de Vall.d de Allatt.a desde su ultima exposicion fha 2 del corr.te llama particularm.te la atencion de V.E. acia el expurgo q.e ya se há comenzado en todos los Pueblos contagiados. En Atrá há substituido al D.or Rossellò el Vocal de esta Corporacion D.n Buenav.a Carals q.e haviendo venido de Cataluña p.a observar el caracter de las enfermedades ya no ha podido emplearse en objeto mas analogo á su comision. La Junta q.e ha visto en las luces de este Facultativo comprovado el elogio que le tributan las Autoridades de aquella Provincia, queda doblemente gas~~tada~~ afi~~rmada~~ en esta eleccion.

Mientras se remitian ~~ex.~~ Exmo. por los Desinfectantes á su respective destino, ordenó esta Junta, oido el Dictamen de los Facultativos de su seno, se tranquilase el ganado de los ~~comprendidos~~ Pueblos, y con ~~la contestacion~~ el papel acordado q.e acompaña con el M.o f.o quedará V.E. satisfecho. Al Desinteres con q.e lo executa la Municipal de Son Servera, desinteres q.e mereciendo la aprovacion de la Junta, há

circulado á sus convecinos p.a q.e procuren imitar tan saludable exemplo. En tan felices auspicios se lisongea la Junta q.e los habitantes delos Pueblos acordonados, estimulados p.r convicccion, y no p.r el temor delas penas señaladas en el bando de V.M. 2.o preservarán á la desinfeccion, y aun al fuego si se considera necesario, aquellos efectos q.e no atreven á mirar p.a q.e no desmerezca su aprecio.

De este modo Ex.mo Sor. se promete esta Junta llevar al cabo la obra comenzada, pero por momentos va desconfiando del exito. Los ingresos no alcanzan en mucho á los gastos, el Regim.to de Milicias Provincia les, y el batallon 1.o de Cataluñas, q.e de orden de S.M. vino al socorro de la Isla, han aumentado lo que V.E. no ignorará las atenciones de esta Tesoreria cuyos apuros ya llegan al estremo. El estancamiento de todos los frutos, por falta de estraccion priva al Labrador p.a de adquirir con la permuta medios de satisfacer sus necesidades, al Comerciante de su especulaciones, al artesano de su trabajo, y la miseria es gen.l á todas las clases. Pero sobre todo Ex.mo Sor. el deplorable estado de la Marina, q.e es la principal industria y q.e mas brazos ocupa en la Isla la unica que da impulso á las clases productivas ya no puede contenerse ~~en los limites de la ley~~ y ~~amenaza publicana~~ este propensa á una alarma q.e dificilmente podrá prevenir la Autoridad q.e si no se anula quanto antes las disposiciones de S.M. en cuyas esperanzas ~~se animaron~~ atribuyan a estas q.e cabal desden ~~en el 5.o de V.E. de 29. del vencido~~, y ~~han~~ se enjugaban las lagrimas de esta desventurada porcion del territorio Español, q.e de todo corazon ruega esta Junta, vá á ser embuelta en una anarquia, y si no queda enteramente borrada del numero de las que pueblan el mediterraneo quedará unicamente la memoria del esplendor q.e la distinguió en otros tpos.

Palma 12. Sbr.e 1820.

Sirve desde q.e ha recibido el ult.o of.o de V.E. de 29. del vencido

Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia

10 Al Junta Supreme
19 Xbre 1820

Las otras partes y demas ingenios que se encuentran se ~~confirmaran en la que se asegure en~~ informa rán que el estado de salud de los Pueblos mejorando va cada dia mejorando, y los enfermos que quedaron desde el estado anterior van convalesciendo con felicidad y todo me confirma en la idea de que el monstruo ya se retira.

La desinvasion se ha empezado ya en todos los Pueblos y se espera que se concluira con felicidad, si no faltan para ello los grandes auxilios que son necesarios.

Por el Ministerio de la gubernacion de la peninsula se ha recibido de R. Orden con fecha del 3 del corriente la infantria ronda de

la fiebre amarilla ha tenido en los Pueblos de Cadi y Xerez de la frontera, con cuyo motivo se han tomado las ~~energ~~ ~~providencias~~ contenidas en el Bando del 20 del mismo que en su tiempo avisé.

En el distrito de Ayamonte ha encontrado D. Pascual Sanz Comandante de la partida que tiene en aquel Pueblo los contrabandos uno de Yeguas y otro de tabaco sobre cuyo acontecimiento se han tomado las mas serias providencias y sobre todo se ha mandado al Alcalde del mencionado Pueblo que forme luego una sumaria averiguacion del hecho procurando si fuere ~~sobre todo~~ descubrir su origen y procedencia por la posibilidad que hay de que sean otros los introductores del contagio.

La Junta solo tiene que añadir a esto que teniendo ala vista la cantidad inmensa de dinero que se necesita para concluir la dilatada y costosa operacion del cordon tiene que un dia fatal ha de ponerse en la necesidad de decir, „pues que falta el servicio que exigen todas las operaciones de esta clase y el dinero no es correspondiente al Bazar de la Junta que hasta ahora ha tenido á una invasion terrible y destructora ha ya cundo en una paralisis que aprovechará la ocasion cuando tenga para sanarnos á todos en su fortunable gota„ y asi espera que el Gobierno pondrá su poderosa medicina para con el Gobierno para que tome este objeto en consideracion como justamente privilegiado, asi por su clase como por su transcendencia. Dios guarde

Palma 27. Sep.re de 1820. Emo Sor

La Junta Sup.r de Sanidad de Mallorca á V.E. expone; q.e ha circulado á las municipales de su districto p.a su cump.to y ~~demas efectos consiguientes~~ la R.l orden de 26 del pasado q.e traslada en su of.o de 14 del cor.te

Los pueblos contagiados mejoran de cada dia su aspecto como verá V.E. en los partes de salud q.e acompaña. El epidemia adelanta cuanto permiten las circunstancias y facultades de esta corporacion, y aun se hacen los esfuerzos posibles para conciliarle antes del proximo invierno, q.e indudablem.te aumentarian los riesgos y dificultades, sin dar por eso mas seguridad en su resultado. Los Inspectores de los exp.tos pueblos son dignos del mayor elogio por el celo y actividad con q.e se conducen en sus destinos.

V.E. á cuya penetracion no se oculta la deplorable situacion de esta Isla por las pinturas aunq.e imperfectas q.e ha echo la Junta en sus ant.s exp.s, conoceria cuanta influencia tendrian en la suerte futura de estos habitantes, medidas menos severas ~~á mas perentorias~~ q.e ~~se ha visto~~ ~~estando de reclamando con tanta eficacia~~ ~~interes por la proximidad á solicitar~~ ~~la imperiosa necesidad~~ ~~de ~~no~~ á solicitar~~ de V.E. ~~[illegible]~~ y eficacia

en su adminiscul los Pueblos de la Peninsula.

y omite repetir ahora para no molestar á

V.E. esperando q.e afirmandose mas y mas en el

sistema q.e dan los pueblos invadidos

~~[illegible] la justicia [illegible]~~ se accederá

~~á los votos de~~ vera cumplidos sus deseos.

Con el bando adjunto quedará V.E. en-

terado de las disposiciones tomadas por

esta Junta p.r haverse ~~manifestado~~ la fiebre amarilla

en Xerez en Cadiz. Dios

Dios G.de V.E. m.s a.s Sevilla 7 de Sbre de 1810

Presid.te y Voc.les de la Junta Sup.ma de Gob.no de la Nacion

La Junta Sup.or de Sanidad se dirige a V.E. expone: que la salud publica en toda la Isla sin exceptuar los Pueblos acometidos del contagio presenta el semblante mas lisonjero. S. Lorenzo sin novedad alguna; San-Lorenzo en el dia 17. de su liberdad de nuevos ataques; Capdepera en el 1.o de igual beneficio; y Artas con diminucion tal de muertos y nuevam.te acometidos que a pesar del desorden de que se ha dado parte a V.E. ofrece la ~~[illegible]~~ agradeña esperanza de verle en breve en igual situacion que las otras ~~[illegible]~~. Para organizar el buen sistema ~~[illegible]~~ en esta Villa y hacer respetar la autoridad ha proporcionado la actividad del Prim.r Ad Cadete Brig.n D. Pomas de Sai un Oficial ~~y~~ quince hombres de tropa que pasaran de un momento a otro alli, y con los soldados de milicias del mismo distrito q. podra reunir compondra una fuerza armada que ~~podra ser~~ será suficiente para los objetos que se propone esta Junta.

La linea de tropas que componen el cordon por desgracia tiene que estar situada en ~~posicion~~ terreno pesado saludable especialm.te en los extremos de sus dos alas; y es de consideracion la retreta que hace ~~por~~ de los muchos que son acometidos de hacianas, y algunas otras enfermedades que produce el rigor del calor ~~y de~~ de los dias, y el rocio y humedad de las noches que ~~[illegible]~~. A mas de la diminucion de fuerza ~~con~~ tres ~~mayores~~ considerables gastos ~~[illegible]~~ este infortunio ~~es~~ que no es facil de remediar. Algo se adelantaria si la linea adelantase en su posicion, ~~porque~~ pues el Pais que tiene

a su conquista es menos insalubre; pero como todo el es sospechoso de infection no puede darse un paso adelante mientras no precede el mas seguro esponjo.

La falta de facultativos, y operarios practicos en la desinfection, la de las instrucciones que espera de V.E. sobre tan interesante y transcendental asunto; y mas de todo la de caudales, que escasean ya aun para los gastos comunes; ~~reducirán en breve a la inaccion a esta Junta con fidad de necesidad si no se quedan esperanza la exactitud~~ de tan delicada operacion y no ha de pesar menos en la balanza de la razon y de la humanidad el gasto de algunos miles de duros que la seguridad de salud ~~publica de la España y de la Europa~~ tienen en suspenso a esta Junta; porque a la verdad fuera bien duro que la propicia estacion presente pasara y antes de haber estinguido hasta las mas ocultas semillas del contagio viniese otra que favoreciese su brote y que pusiese de nuevo en combustion a toda la Villa; pudiendose tantos sacrificios, tantos sudores afanes y hasta ~~[illegible]~~.

Esta Junta se ha lisongeado con la perspectiva de los mas felices resultados de la subscripcion abierta por orden de S. M. con su augusto nombre a la cabeza de ella; pero los ingresos podran ser lentos a causa de abrazar todos los angulos de la Península, o por otras que esta Junta ignora; y la necesidad es urgente y del momento; tanto que pasado este favorable acaso ocasiones sean infructiferos todos los esfuerzos. No puede por lo tanto cesar de instar esta Junta por la mas pronta remesa de caudales, como tambien de los facultativos, operarios e instrucciones que tiene pedidos. ~~Y por ultimo~~ La completa salud que se disfruta en todos los Pueblos ~~[illegible]~~ de [illegible] y ~~[illegible]~~ Pueblos a especialmente en Sevilla, que en los contagiados, el mudo temor se inspiraciones ya por la no que seguido con que se vive en ellos, y que por el pie lastimable en que ha llegado a ponerse la línea de Tapon, y ponimos que los cubren, origen en consecuencia de esta Junta de aliviar con la esperanza fundada por la que se le hace pasar en el desarrollo ratio de ellos. En igual circunstancias no hemos visto hasta con este rigor los habitantes de la Cordoba de Sevilla aun S. fuera limitarse a ellos; y a calidad de ella no puede dar esta existencia en tan notable distancia. Nos dirigimos y de la manifiesta falta de ellos, al cargo de la indigencia y miseria e ilustracion de V.E.; y se alla parte como esta Junta se cree como se ha de ser con las proporciones de la [illegible] e ilustracion de V.E. y se alla parte con esta Junta [illegible] Cadiz 3 Mayo de 1800

Palma 10 Agto. 182. C. S. A la Supma Junta de Sanidad

La Junta Supor. de Sanidad de Mallorca á V.E. expone: que la salud en todos los Pueblos de la Isla a espaldas del cordon continua sin novedad alguna, y en los incluidos en él no ha habido otra que la desgracia de haberse interrumpido en Son-Servera la quarentena por la nueva invasion de un hombre que falleció á las pocas horas de haberse manifestado la enfermedad quando contaba aquel pueblo 20. dias de libertad de iguales accidentes; y quando aunque importuna é impertinente como se le ha advertido por esta Junta Supor. habia entonado ya algunas oraciones publicas de gracias al todo-Poderoso y formado una procesion para conducir los ultimos enfermos del Hospital de Cazzaca al de convalecencia de igual construccion. Hasta ahora no ha tenido tan funesta aquel funesto suceso, y es de creer que no la tenga atendidas las providencias q. inmediatam.te han tomado aquellos facultativos, y el descubrim.to q. han hecho de la causa ya conocida de el q. ha prestado margen para rectificarlas; todo se entiende V.E. por los documentos n.os 1.

Espera esta Junta con la mayor impaciencia las instrucciones de V.E. pertenecientes á cordon y desinfeccion sobre cuyos particulares su seccion facultativa la ha presentado el Plan de que va copia con el n.o 2. Las ciencias desconfiada de si misma no se tranquilizarán hasta que la ilustracion y Supor. direccion de V.E. no se asegurar con sus providencias la marcha firme, regular, y constante q. debe seguir en camino tan espinoso y lleno de precipicios. No puede prescindir de recordar, tambien que en este apuntos no bastan las mejores instrucciones si las manos executoras no son habiles y exercitadas en tan escrupulosas operaciones; y que carecieseo de ellas en los pueblos contagiados, y en ellos aun q. se encuentran facultativos adornados de los mayores conocim.tos no se puede fiar de la exactitud, y buen orden en la execucion. En medio de esto como los

momentos son preciosos se prepararán ya los materiales, y se principiará desde luego la desinfección con arreglo al plan de su sección facultativa á base la dirección de acreditados Profesores y con los operarios que aquí se encuentran que ya que no reunan practica ni experiencia, pues saber no les hay, sean al menos hombres de probidad en quienes pueda confiarse executen con exactitud lo q. se les mande; todo por ahora y a fin de no perder tan oportuna estacion, confiando en que V.E. y el Gob.no Sup.mo añadirán los auxilios necesarios para completar la operacion de manera que nada se desee, y q.e no nos queden a todos cuidados remordim.tos si por desgracia se toñase el mal.

Esta Junta que acaso no tiene otro merito q. el de haberse aventurado á grandes y costosas empresas quando no tenia fondos para los gastos de un solo dia, y el de haber presentado su casa descubierta de todas la dificultades, se ve ahora otra vez por falta de recursos pecuniarios envuelta en nuevas y mayores; y en el mismo caso q. al principio de sus trabajos. De sus anteriores compromisos le sacó la mano benefica del Gob.no y de algunos generosos Ciudadanos distinguiendose en ellos los de Barcelona que en los primeros momentos de sus apuros la concedieron los socorros de q. tanto necesitaba. de la desinfección q. ahora va á acometer los quantiosos dispendios añadidos a los que aumentandose de dia en dia pesan hoy sobre sus hombros, careciendo ya de fondos para atender á solos estos serian bastantes para arredrar y detener en su marcha con manifiesto peligro de la salud publica á otra corporacion que estubiese menos penetrada de la sabiduria, patriotismo, y amor á la humanidad de nuestro actual Gob.no. No puede persuadirse que deje de ser socorrida abundantem.te en vista de la urgente necesidad manifestada en sus anteriores exposiciones. Conoce los apuros del erario nacional; pero conoce tambien la parta conque sus fondos se distribuyen; y conoce igualm.te que no habrá español q. se tenga por honrado con este nombre q. no ceda, aunque sea con algun pequeño perjuicio de sus haberes, la preferencia a unos gastos empleados para salvarle

el mismo, y a todos sus habs, amigos y conciudadanos de una muerte horrorosa y casi inevitable, si no se malogra un solo, abandonan. se al cual momento q. dio principio la desinfección la semilla morbosa q. ha experimentado pero sino recibe luego los auxilios pecuniarios q. tiene pedidos, [illegible] se vuelve [illegible] con mengua suya, y de q. es peor con mengua de la salud publica, que Dios á fuerza de partos se conduzca por, y se retarde por principios principales a la desinfección y del resguardo de la salud publica, que Dios á fuerza de partos se conduzca por, y se en el momento pueda llenarse ampliamente y estubiarse.

Por q. V.E. con la urgencia q. el caso exige interponga con el Gob.no Sup.mo los buenos oficios para q. no falten fondos de la Junta de Barcelona, y de la Nacion, y se le comunique la orden para que se le facilite los de la humanidad; y que se comunique las orden y disposiciones. [illegible]

Ex.mo Sor.

La Junta Provincial de Sanidad de Mallorca llena confianza eleva con el debido respecto á V.E. los ayes y lamentos de estos habitantes q.e la hieren en lo mas vivo de su corazon, y q.e mantenerlos q.e mas tiempo en el lenitio no podrian libertarla de la nota de insensible á la humanidad, cuando ya ha dado ya á V.E. cuanta tantas pruebas de su amor á ella.

El lenguage imparcial con q.e ha manifestado á V.E. desde la invasion del contagio los mas leves acontecimientos sucedidos ~~se sucesivam.te ocurridos~~ en los mas pueblos acordonados, tal vez habran sido calificados por demasiado minuciosos y agenos de una corporacion q.e teniendo en su mano poder comparar el estado de salud de todos ellos podria ~~otro~~ haber hecho á V.E. y á la nacion esos partes mas agradables. Pero esta narracion sencilla de sus efectos y de sus procedimientos de q.e no se arrepentirá jamas, ha de caracterizar constantemente ~~igualm.te~~ en sus exposiciones, sin q.e nada de exagerado pueda oponerse la á

la pintura q. la infelicidad y miseria de esta Isla tiene repetidas veces echo á V.E. Esta Junta E.mo S. q. no ha conocido aun ningun alivio á pesar del buen estado de los pueblos invadidos, sino q. experimenta las mismas privaciones y el mismo rigor q. cuando en tpo. del el contagio, dudaria q. le habria sido perjudicial su misma existencia y veracidad, si V.E. no la hubiese ofrecido interponer toda su influencia p.a q. la buen administ.n de sus procedencias no como del pais contagiado, y q. aun no ha tenido el ~~de~~ medio de ver. El feliz termino de la desinfeccion de los Pueblos de S. Lorenzo, Son Serrera y Capdepera y el adelantamiento del de Artá de q. ~~se entera~~ podrá enterarse V.E. por el papel adjunto, y la propima restitucion de los vecinos alampados al caseo de la villa, y la seguridad del Ins pector, unido todo á la fha del ultimo acontecido dan de la escu toda la confianza q. era de esperar, y alejan toda pulsidad y efectividad sospecha de q. retorne el mal. Sra permita E.S. en q. se ha q. se echen á perder enteram.te una cosecha encontrado. de granos q. por falta de circulacion se han desmejorado notablem.te en sus depositos, y q. permanezcan en inaccion los agentes de la industria ~~para~~ porque lo estan los del cultivo. Deponga V.E. todo temor, y no olvide por mas tpo. la suerte de esta Isla q. despues de seis meses de calamidad que no se presentan á su vista sino viudas, huerfanos, llanos pobreza y desnudez.

Palma 7. de Nov.e 1820.

~~no tiene otro objeto con q. recrearse~~

Por Pres.te

SANIDAD.

JUNTA SUPERIOR
DE MALLORCA.

Seccion executiva.

Exmo. S.

Concluido felizmente el expurgo de los quatro pueblos acordonados y verificado éste con la mayor escrupulosidad por los Inspectores á quienes fió la Junta esta delicada operacion, resta solo que terminada la cuarentena que hán empezado dichos Pueblos, restituidos otra vez á sus Casas, se les ponga en comunicacion con lo restante de la Isla que se há librado del contagio. Pero la Junta que en todo há procurado sugetarse al dictamen de la Suprema, no se atreve á dár este paso sin que preceda la aprobacion de S. M. que espera recivir por medio de V. E.

Para dár una prueva de la minuciosidad con q.e se há procedido incluye el estado que há recivido de Capdepera, y con la misma, ó muy semejante prolijidad se há practicado en Artá, Son Servera y S.n Lorenzo.

Son ya discurridos mas de ochenta dias desde el ultimo invadido, y todo hace esperar quede enteramente aniquilado el germen pestilencial q.e tantas lagrimas, desolacion, y horfandad há causado en aquellos desventurados habitantes.

El Cordon ocupa la misma posicion q.e antes, y apesar de lo que há disminuido el peligro, la vigilancia, y exactitud en el servicio en nada há aflojado.

Sea que S. M. tengan bien resolver q.e pasada la cuarentena sin novedad alguna en los Pueblos que han sufrido el contagio, se pongan estos en comunicacion con los restantes de la Isla; ó que por considerar todavia en aquellos algun peligro de que retoñe el mal, se decida su R.l animo por la ulterior incomunicacion; no cabe ya que por mas tiempo experimenten esta Capital, y los restantes pueblos de la Isla fuera del Cordon, el trato que reciben como contagiados, ni aun como sospechosos. El Cordon ha sido constituido, y continua con el esmero, orden, y exactitud que acaso ninguno otro hasta ahora en España, y fuera de ella; y no hay razon para que los Pueblos que libres del contagio han tenido la fortuna de hallarse á espaldas de los Cordones puestos á los contagiados hayan estado en comunicacion con todos los otros, y solo á Mallorca le venga la desgracia de hallarse incomunicada con las demas Provincias de la Nacion, á pesar de no haverse mostrado ni la mas pequeña chispa de contagio en ningun punto de la retaguardia del Cordon en el espacio de cerca de seis meses que han mediado desde su establecimiento. La Isla no puede sobrellevar los perjuicios que de ello reciben su agricultura, comercio é industria; y es dificil convencer al agricultor y al artesano q.e ven sin saldar los frutos debidos á su sudor, y á su trabajo, al Comerciante q.e vé cerrados sus almacenes, y tiendas, al Marinero sin ocupacion ni arbitrio para ganar su sustento; que haya combenienciа ninguna publica á la que sea preciso hacer estos sacrificios, despues de medio año de sufrimientos, y de gozarse tan cabal salud en los Pueblos de esta Isla á espaldas del Cordon como en los mas favorecidos en la Peninsula.

Esta Junta Provincial suplica á V. E. se sirva tomarlo todo en consideracion, y consultar á S. M. las medidas mas oportunas que concilien el bien de esta Isla con el general de la Nacion, cuyas ordenes espera para ponerlas en execucion con la exactitud que acostumbra.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Palma 23. de Nov.re de 1820.

El Ex.mo S.

Ex.mo S.or Presid.te y Voc.l de la Sup.ma Junta de san.d de la Nacion.

272 Nobre

Yllmo Sor.

La Junta Superior de Sanidad de la Provincia de Mallorca; que tiene la satisfaccion de haver reconocido la epidemia dentro de la Capital y su comunidad ~~desoladora~~ q. aunque atacada con ~~bastante~~ menos fuerza sacrifica todavia, bastaba para ~~que~~ su procedimiento ~~otro~~ tantos víctimas, se lisonjea de haver hecho y ~~se gloriará siempre~~ de haver desde el momento en q. aparecieron ~~publicado en el año pasado~~ como el esperamos sospechosos en Palma una ~~pure~~ dada pasta con la certeza manifestacion franca del estado de ~~buena fe y de la caracteristica del~~ salud de la misma Ciudad, dando con ~~estado de salud de Palma en el~~ ~~este~~ prefa ~~conducta~~ procedimiento en el ~~marcado~~ ~~a~~ aparecerse alguna otra prueba de la buena fe con q. ~~en~~ ~~ciudades de dependencia~~ marcó sus ~~decisiones~~ opinion q. ~~ya tiene~~ ~~fecho~~ y así como ~~dió tambien~~ en ~~ser~~ bien acreditada ~~si se atiende~~ atiende con la ~~año pasado no exemplo~~ en su conducta sin igual observada por la ~~conducta~~ ~~quando quedaron~~ ~~estraviados~~ misma en el año pasado cuando fueron

en el año pasado

del Lebon cuatro de los mas hermosos pueblos de la Isla de Mallorca.

Esta generosa conducta no obstante de que no se arrepentirá jamas, y la muere ahora á decir á V.S.I. q.e han transcurrido mas de dos meses sin haverse notado la menor chispa del contagio en ninguno de los otros pueblos de la Isla, y antes bien se disfruta en todos ellos una salud envidiable, sin q.e clame por otra medida de paz q.e V.S.I. penetrandose de la situacion amarga de estos habitantes se sirva declarar en estado de perfecta Salud á los pueblos de Soller y Mendia con el objeto de q.e se anime algun tanto la industria y el comercio enteramte paralizado por el ver extinguido el contagio se ver á una peticion q.e clama por su vida mas de cien mil habitantes q.e estan muy lejos de poder restablecerse de las perdidas inmensas del año pasado. Ante los precios justos de esta Isla q.e tanto sudor y trabajo cuestan al laborioso agricultor, se veran perdidos en sus depositos sino se permite su extraccion por mar.

La Desventurada Mall.ca no tiene otro medio de hacerse con los articulos de que carece, q.e el cambiarlos con los q.e produce su privilegiado clima: actualmte no hay camino ni venta y si V.S.I. no permanece de la justicia con q.e esta Sup.r Junta pide se declaran en estado de perfecta Salud los expresados pueblos de Soller y Mendia no se sirve accederá una peticion q.e clama por su vida y q.e se ven muy lejos de poder restablecerse de las pérdidas inmensas del año pasado. Ante

~~Esta corporacion asi lo espera de~~
~~la rectitud de V. S. C. q.~~

En tan critica Situacion esta Superior Junta llena de confianza en la rectitud de V. S. C. espera q. se declarara por de libre comercio á los otros puertos q. la unica esperanza q. nos resta p.a q. no seamos ~~víctimas~~ víctimas ~~en en la doble calamidad~~ del hambre y de la peste.

En 17 de Nov.re á Cataluña

Y no habiendo recibido todavia contestacion alguna de la esp.da Junta suplica ~~ha~~ muy encarecidamte á V. S. se sirva unir sus votos á los ~~de esta corporacion~~ suyos á fin de q. aquellas acceda á una solicitud q. ademas de ser justa, refluirá en bien de ambas Provincias ~~de Cataluña~~ y Mallorca.

E. S. Nº. 115.

La Junta Provincial de Sanidad de Mallca á V.E. expone, q.e recibida q.e hubo la R.l Orn de 9 de D.bre proximo comunicada á su P.te por el Ministerio de la Gobernacion, en la cual S. M. se ha servido fijar la duracion de la cuarentena de los pueblos circunvalados por el cordon y demas q.e en ella se expresa, encargó á una comision de su seno presentara parecer á la mayor brevedad p.a llevar á efecto los puntos q.e abraza la citada R.l Orn y aunque se promete que la comision llenará debidam.te el objeto de su instituto y las benéficas intenciones de S. M.; parece á la Junta q.e debiendo quedar expeditas en fin del cor.te mes la comunicaciones personales y de efectos no contumaces entre los pueblos antes contagiados y todos los demas de la Isla, deberian estar lo igualm.te los contumaces purificados y ventilados con la misma escrupulosidad, exactitud y metodo q.e los de este genero de una particular q.e con las personas pasaran á retaguardia del cordon, y no ~~conociendo distincion alguna entre la segura usada, por unos individuos q.e las ~~ [illegible] ~~ y por los primeros.~~

quedando privadas de este beneficio manufacturas trabajadas quizá p.r sus mismas manos.

Encabezamiento

La Junta no solo confia q.e V.E. inclinará el R.l animo á q.e ~~[illegible]~~ permita la extracion de cualquier efectos de esto del pais antes infecto, sino q.e aliviará á este desgraciado comercio y marina de la observacion q.e sequiere la calidad de ~~[illegible]~~ cargamento ~~[illegible]~~ las embarcaciones han de sufrir en los puertos de la Península, y q.e en adelante sean tratadas como antes de existir el contagio, y si S. M. no tubiese á bien acceder á esto no dirá esta Corporacion q.e incomunicados como han permanecido desde la invasion del contagio los pueblos sanos de la Isla seran admitidos como en patente limpia los barcos de los mismos emprendan viage p.a ~~[illegible]~~ el Continente, siempre q.e acrediten con la correspond.te certificacion de la Junta de Sanidad respectiva q.e los efectos q.e conducen á bordo estaban depositados en pais sano antes del 19 de Mayo ultimo. Dios g.de

Palma 11 de En.o de 1821.

Sin cap.nes ó pas.

Sr

La Junta Sup.r de Sanidad de Mallorca q.e en los dias de mayor desgracia q.e se vió jamas corporacion alg.a, teniendo en 14 horas de su domicilio el cruel contagio q.e tantas victimas ad mismo lado ad su fiera saña, ~~[illegible]~~ desconfiando del exito de sus disposiciones las mas detenidas, é insuficientes sus vocales p.a atender al inmenso cumulo de negocio, q.e le rodeaban ~~[illegible]~~ pensó en dividir su trabajo a fin de poder activar cuanto pendiese de ella los negocios de mayor urgencia, y cuyos buenos efectos mejor ~~mejor~~ ~~acertado~~ se debia esperar de la rapidez con q.e se despachasen el dia 22 de Junio del cor.e nombró una comision de su seno p.a q.e al sigte propusiese el modo como devia distribuirse la Junta, y ~~fue cosa~~ lo verificó proponiendo se hiciesen 3 secciones, executiva, policia y facultativa agregandose para vocales y p.a esta ultima al Fiscal de la Aud.a Territorial y p.a el mismo destino de la 2.a ~~[illegible]~~ al Magistrado de la misma S.or D.n Rafael Greg.o de Veleño, la Junta se conformó con esta propuesta y el mismo dia llamó al 2.o p.a q.e empezase sus tareas hallandose en servicio de Sanidad en una de las P.tas de esta Ciudad, S.or la marcha q.e desde este dia han seguido los multiplicados negocios de la Junta, q.e ~~[illegible]~~ se atreve á confesar se debe a la actividad con q.e se han manejado ~~[illegible]~~ el haver recintado en los 4 pueblos acon

donado. Mas ~~creo~~ no cree V. M. q.e los qq.dos Magistrados accedieron desde luego al destino á q.e les llamó la Junta, ambos protestaron q.e la ley de 9 de Oct.e de 1812 les prohibia admitir comision alg.a q.e no fuese ann.to propio de la administracion de Justicia, pero fueron obligados á ello por la imperiosa ley de la necesidad. La Junta no conoce otra diff.a en portarse los qq.s Mag.s el servicio de Sanidad ~~de los~~ como vecinos en las puertas, rondas y Lazaretos, q.e como vocales de la Junta, q.e en el mayor trabajo, q.e es consecuente de este ult.o y asi desatendió la dimision q.e de palabra hicieron, y han repetido hasta el dia del corr.te q.e haviendose dado á luz un papel impreso en q.e se decia q.e los qq.dos SS. no eran nombrados p.r la Dip.n como previene el Art. 2.o del reglam.to la hicieron por escrito como es de ver en el documento q.e se acompaña con el N.o 1.o La Junta en vista de esto acordó oficiar á esta Dip.n p.a q.e confirmase el nombra.to q.e en tan criticas circuns.s hizo la Junta de los qq.s Mag.s; como es de ver en el papel n.o 2. La Junta convencida de cerca cuanto habia contribuido con sus eminentes servi.s de tan benemeritos patriotas y no queria prevalerse de sus luces, y en efecto cuando no se la Dip.n aprovó todas las medidas tomadas como es de ver con su contest.n n.o 3.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD
DE LAS BALEARES.

Ill.mo S.or

La Junta Superior de Sanidad de la Provincia de Mall.ca, que vei recontada dentro de la Cap.l la epidemia, q.e aunque disminuye, y ataca con menos fuerza sacrifica todavia bastantes víctimas, se lisongea de haver hecho desde el momento en que aparecieron enfermos sospechosos en Palma, una manifestacion franca del estado de Salud de la misma Ciudad

A D.n Simeon de
Guzman

Palma

~~200~~ De la economia y orden que ha observado en la distribucion de los expendidos hasta fin de Julio, se enterará V. E. por los estados n.os 3 y 4. Habiendose hecho cargo las oficinas de la Hacienda publica de la cuenta y razon de los otros cuantiosos gastos empleados en la tropa y demas dependencias del Cordon; asi que las extraordinarias ocurrencias permitieron introducir el mejor orden, los incluiran en los estados que deben publicar mensualmente: y la Diputacion Prov.l con la Contaduria de Propios llevan por separado razon de los crecidos gastos extraordinarios q.e hacen los pueblos para el servicio de Sanidad.

Dios